

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veinte (20) de enero de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación de crédito presentada el día 30 de noviembre del año 2021, así como la adición de fecha 18 de enero del presente año, efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante señora NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 25 de enero de 2022.

Bucaramanga, 20 de enero de 2022

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13b4f6459f1f962d5f93c47d6967f2e4a3adbd881e917926d81a8b2b8f1f3
9e6**

Documento generado en 19/01/2022 08:13:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: LIQUIDACIÒN DEL CREDITO

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/11/2021 12:56

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SEBAS MANOSALVA <sebasmanosalva10@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 10:30 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÒN DEL CREDITO

Señores:

JUZGADO 08 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE	NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ
DEMANDADO	DEIBIS BORJA SERPA
RADICADO	68001311000820210022300

JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ, identificado con cedula No 1.234.338.307 de Floridablanca-Santander y tarjeta profesional No 341.572 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la demandante **NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.097.666.065, por medio del presente escrito allego a su despacho la liquidación del crédito en virtud de lo dispuesto en el auto de data 28 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

Valor de cuota mensual mes a mes	Inicio y final de intereses moratorios.	Valor de intereses moratorios a la presentación de la demanda. Liquidación anual del 6% anual según el Código Civil.
Abril de 2019: \$ 350.000	1 de mayo de 2019 a 31 de mayo de 2021.	\$ 43.750
Mayo de 2019: \$ 350.000	1 de junio de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$ 42.000
Junio de 2019: \$ 350.000	1 de julio de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$ 40.250
Julio de 2019: \$ 350.000	1 de agosto de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$ 38.500
Agosto de 2019: \$ 350.000	1 de septiembre de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$ 36.750
Septiembre de 2019: \$ 350.000	1 de octubre de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$ 35.000
Octubre de 2019: \$ 350.000	1 de noviembre de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$33.250
Noviembre de 2019: \$ 350.000	1 de diciembre de 2019 a 31 de mayo de 2021	\$ 31.500

Diciembre de 2019: \$ 350.000	1 de enero de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 29.750
Enero de 2020: \$ 371.000	1 de febrero de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 29.680
Febrero de 2020: \$ 371.000	1 de marzo de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 27.825
Marzo de 2020: \$ 371.000	1 de abril de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 25.970
Abril de 2020: \$ 371.000	1 de mayo de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 24.115
Mayo de 2020: \$ 371.000	1 de junio de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 22.260
Junio de 2020: \$ 371.000	1 de julio de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 20.405
Julio de 2020: \$ 371.000	1 de agosto de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 18.550
Agosto de 2020: \$ 371.000	1 de septiembre de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 16.695
Septiembre de 2020: \$ 371.000	1 de octubre de 2020 a 31 de mayo de 2021	\$ 14.800
Octubre de 2020: \$ 371.000	1 de noviembre de 2020 a 31 de mayo de 2021.	\$12.985
Noviembre de 2020: \$ 371.000	1 de diciembre de 2020 a 31 de mayo de 2021.	\$ 11.300
Diciembre de 2020: \$ 371.000	1 de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021	\$ 9.275
Enero de 2021: \$ 383.985	1 de febrero de 2021 a 31 de mayo de 2021	\$ 7.679
Febrero de 2021: \$ 383.985	1 de marzo de 2021 a 31 de mayo de 2021	\$ 5.759
Marzo de 2021: \$ 383.985	1 de abril de 2021 a 31 de mayo de 2021	\$3.839
Abril de 2021: \$ 383.985	1 de mayo de 2021 a 31 de mayo de 2021	\$ 1.919

Valor de \$ 10.510.725 Capital adeuda según el mandamiento de pago, este valor se deberá liquidar los intereses moratorios aunado a lo anterior desde el 01 de junio de 2021 a la fecha de presentación de la presente liquidación:

Deuda capital según el mandamiento de pago	Inicio y final de intereses moratorios.	Valor de intereses moratorios a la presentación de la demanda. Liquidación anual del 6% anual según el Código Civil.
\$ 10.510.725	01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021	\$ 126.128,7

Total: \$ 11.220.659

Capital:	\$10.510.725
Intereses moratorios a la presentación de la liquidación de crédito: 30 de noviembre de 2021	\$ 709.934,7

Lo anterior sin tener en cuenta las costas procesales y agencias en derecho.

Atentamente,

Sebas Manosalva

JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ.

Cédula de ciudadanía número 1.234.338.307 de Floridablanca, Santander.

T.P. No 341.572 del C.S. de la J.

RV: ADICIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO 2021-223

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/01/2022 11:01

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (666 KB)

MEMORIAL ADICION LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

De: SEBAS MANOSALVA <sebasmanosalva10@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 10:47 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ADICIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO 2021-223

Señores:

JUZGADO 08 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

E.S.D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE	NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ
DEMANDADO	DEIBIS BORJA SERPA
RADICADO	68001311000820210022300

JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ, identificado con cedula No 1.234.338.307 de Floridablanca-Santander y tarjeta profesional No 341.572 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la demandante **NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.097.666.065, por medio del presente escrito allego **ADICIÓN** a la liquidación del crédito presentada por el suscrito, en virtud de lo dispuesto en el auto de data 12 de enero de 2021, en los siguientes términos:

Valor de cuota mensual mes a mes	Inicio y final de intereses moratorios.	Valor de intereses moratorios a la presentación de la demanda. Liquidación anual del 6% anual según el Código Civil.
mayo de 2021: \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 30 de junio de 2021	\$ 46.265
Junio de 2021 \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 31 de julio de 2021	\$ 49.918
Julio de 2021 \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 31 de agosto de 2021	\$ 50.110
Agosto de 2021 \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 30 de septiembre de 2021	\$ 53.757
Septiembre de 2021 \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 31 de octubre de 2021	\$ 55,677
Octubre de 2021 \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 30 de noviembre de 2021	\$57.597
Noviembre de 2021 \$ 383.985	1 de mayo de 2019 a 31 de diciembre de 2021	\$ 59.517
Diciembre de 2021\$ 383.985	1 de mayo de 2019 a enero de 2022	\$ 61.437

Total de cuotas adeudadas (capital) desde el mes de enero a diciembre de 2021:
3.071.880.

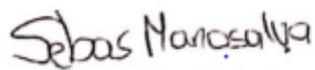
Total de intereses moratorios desde el 01 de mayo de 2021 hasta enero de 2022:
434.278

Nota: a la fecha de presentación de la liquidación la parte demandada NO ha cancelado ningún valor.

Vestuario 2021: Por el valor de cuatro mudas de ropas para los dos menores demandantes cada una por la suma de \$137.200 cada una a pagarse una en el mes de junio, otra en el mes de septiembre y dos en el mes de diciembre. Para un total de \$548.800

Lo anterior sin tener en cuenta las costas procesales y agencias en derecho.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ.

Cédula de ciudadanía número 1.234.338.307 de Floridablanca, Santander.

T.P. No 341.572 del C.S. de la J.